

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Consejo de Turismo reafirma su voluntad de continuar las acciones contra la economía sumergida en el sector

Ha hecho público un comunicado con motivo del Día Europeo del Turismo que se conmemora hoy

Lunes, 01 de diciembre de 2014

La Comisión de Ordenación e Inspección de la Actividad Turística del Consejo de Turismo de Navarra ha reafirmado, con motivo del Día Europeo de Turismo que se celebra hoy, su voluntad de continuar desarrollando acciones frente a las personas y entidades que realizan actividades turísticas al margen de la normativa.

Esta Comisión, compuesta por representantes del sector privado y del sector público, ha acordado hacer público un comunicado en el que señala que el Turismo es un sector clave de la economía de Navarra y uno de los pocos sectores que, pese a la situación general, sigue creciendo. Añade que el Turismo contribuye a asentar la población en el medio, especialmente en el rural, y tiene la peculiaridad de que sus empresas no se deslocalizan.

En su sesión de trabajo, la Comisión ha conocido el resultado de las acciones emprendidas para erradicar la economía sumergida en el alquiler de alojamientos. Entre estas, figura la solicitud enviada a una veintena de webs y plataformas on line para que en las ofertas que difunden se haga constar el número de registro de los alojamientos y servicios que exige la Orden Foral 80/2014. Reclamación ésta que ha sido favorablemente acogida por la mayoría de las web. Además, se han remitido 1.600 emails con información sobre el citado registro a alojamientos, empresas, asociaciones y consorcios turísticos, asociaciones de consumidores e inmobiliarias.

La labor informativa ha ido acompañada de actuaciones inspectoras en Internet para identificar los alojamientos ilegales, fruto de las cuales ha sido la incoación de 23 expedientes sancionadores, en 10 de los cuales ha concluido el plazo de alegaciones y se encuentran pendientes de valoración final, mientras que otros 13 expedientes se encuentran en fase de alegaciones.

Durante la sesión de trabajo de la Comisión también se ha estudiado el alquiler de viviendas por habitaciones y el alquiler de balcones para los encierros de Sanfermines.

Como es conocido, el asunto de las viviendas particulares de uso turístico surgió a la raíz de la modificación (Ley 4/2013) del articulado de la Ley de Arrendamientos Urbanos (Ley 29/1994, de 24 de noviembre), que dejó fuera del ámbito de dicha ley “la cesión temporal de uso de la totalidad de una vivienda amueblada y equipada en condiciones de uso

inmediato, comercializada o promocionada en canales de oferta turística y realizada con finalidad lucrativa, cuando esté sometida a un régimen específico, derivado de su normativa sectorial”.

En Navarra, las viviendas turísticas se regulan por lo establecido en el [Decreto Foral 230/2011](#), de 16 de octubre, que aprobó el Reglamento de Ordenación de los Apartamentos Turísticos en la Comunidad Foral de Navarra.